

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 19 de Febrero del 2014.

DECRETO EXENTO N° 679.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Mariela Retamal Sandías con domicilio en Sector 4 esquinas - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pago de deudas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mariela Retamal Sandías
RUT : 8.656.348-7
A REALIZARSE : 4 Esquinas Retiro
LOCAL : Galpon de Eventos 4 esquinas

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Baile	Sábado 01 y 02 de Marzo 2014.	20:00 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para pago de deudas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante en desarrollo del **BAILE** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Mariela Retamal Saldias**, exclusivamente en el **GALPON DE EVENTOS** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /